



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2026-00514143- -MUNIMDP-DPM#SDS

VISTO la solicitud del Comité Organizador y la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria, EX-2026-00514143- -MUNIMDP-DPM#SDS y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el XXII Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria los días 27 y 28 de agosto de 2026.

Que, participarán especialistas en la materia constituyendo una oportunidad fundamental para compartir investigaciones, reflexiones y análisis profundos sobre la situación social, económica, sanitaria y cultural de las personas mayores.

Que, la convocatoria representa el espacio primordial en el cual concretar el intercambio interdisciplinario de práctica y saberes, contribuyendo al desarrollo de políticas y estrategias que optimicen el bienestar de la población mayor.

Que, teniendo la Municipalidad de General Pueyrredon especial interés respecto de las políticas públicas específicas de la población mayor.

Que, el Comité Organizador de manera conjunta con la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria, ha solicitado la declaración de Interés Municipal del evento.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal el XXII Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2026 en las instalaciones del Hotel Sheraton de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y dar intervención a la Dirección de Personas Mayores.